



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 15/2021

Expediente: **CUDAP EXPTE-MPF: 2849/2020**

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO MASIVO-STORAGE.**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 01/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 1/17, la Dirección de Planificación de Recursos y Proyectos Servicios, elevó a la Secretaria General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO MASIVO-STORAGE.**

Que a fs. 29, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de **NOVIEMBRE** de 2020, donde consta un costo estimado de **PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 96.593.280.-)**.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs.47/59).

Que a fs. 62/64, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los puntos 14 y 15 del mismo (Dictamen N° 15.403).



Que a fojas 67/80, luce la Resolución ADM N° 200/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante la cual el Señor Procurador General de la Nación autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que a fojas 81/83 obra la Solicitud de Gastos N° 5/2021 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto; la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 85/91). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 94) y a la Cámara Argentina de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 92) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 93). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 95) y en el Boletín Oficial (fs. 96/98).

Que a fojas 126, luce el Acta de Apertura N° 06/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, con la presentación de los siguientes oferentes:

Oferta N° 1. SYSTEMNET S.A. (CUIT N° 30-70714639-3) - Monto total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SIETE CIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECISIETE CON 14/100 (U\$D 1.770.117,14.-).

Oferta N° 2. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 88/100 (U\$D 803.425,88.-).

Oferta N° 3. SNAPPYBITS S.R.L. (CUIT N° 30-71226501-5). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (U\$D 474.300.-).

Que a fojas 585/586, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes.

Vale decir, con relación al citado Cuadro, que esta Comisión Evaluadora ha dado cuenta de ello en lo pertinente, al momento del análisis de las ofertas.

-II-

En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, que solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del correspondiente informe técnico.

En consecuencia, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías determina que del análisis efectuado, se desprende:



Renglón N°1:

La oferta de la firma SYSTEMNET S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca NETAPP modelo FAS2720, la que **NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas al no incluir en forma nativa el protocolo HDFS.

La oferta de la firma DINATECH S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca Dell EMC modelo Isilon A200, que **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

Renglón N°2:

La oferta de la firma SYSTEMNET S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca PURE STORAGE modelo FLASHARRAY //X20R3, la cual **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma DINATECH S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca Dell EMC modelo Unity 380F, que **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma SNAPPY BITS S.R.L. presenta una solución conformada por equipamiento marca LENOVO modelo DM5100F, que **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

Renglón N°3:

La oferta de la firma SYSTEMNET S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca VERITAS modelo Net Backup 5250 Appliance, la misma **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma DINATECH S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca Dell EMC modelo Power Protect DD3300, la que **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma SNAPPY BITS S.R.L. presenta una solución conformada por equipamiento marca LENOVO modelo DM3000H, que **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

Renglón N°4:

Apartado A: Servidores

La oferta de la firma SYSTEMNET S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca CISCO modelo UCS C220 M5, la que **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma DINATECH S.A. presenta una solución conformada por equipamiento marca Dell EMC modelo POWER EDGE R640, **NO CUMPLE** con las

especificaciones solicitadas al proveer una placa de red de 10Gbps Base-T de cobre cuando fue solicitado por puerto SFP+.

La oferta de la firma SNAPPY BITS S.R.L. presenta una solución conformada por equipamiento marca LENOVO modelo SR630, **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

Apartado B: Software

La oferta de la firma SYSTEMNET S.A. presenta una oferta la cual incluye una (1) licencia de la plataforma de administración vCenter, **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma DINATECH S.A. presenta una OFERTA BÁSICA la cual incluye tres (3) licencias de la plataforma de administración vCenter, **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma DINATECH S.A. presenta una OFERTA ALTERNATIVA la cual incluye una (1) licencia de la plataforma de administración vCenter, **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

La oferta de la firma SNAPPY BITS S.R.L. presenta una oferta la cual incluye una (1) licencia de la plataforma de administración vCenter, **CUMPLE** con las especificaciones solicitadas.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020:

- ADJUDICAR a la empresa DINATECH S.A. los Renglones Nros. 1, 2 y 3 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 65/100 (USD 649.094,65.-).
- ADJUDICAR a la empresa SNAPPY BITS S.R.L. el Renglón Nro. 4 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (USD 133.500.-).
- DESESTIMAR la oferta de la empresa SYSTEMNET S.A. para el Renglón Nro. 1, por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, conforme el informe técnico transcrito en el punto II.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



- DESESTIMAR la oferta de la empresa DINATECH S.A. para el Renglón Nro. 4 Base y Alternativa, por no cumplir con las especificaciones técnicas del PBC, conforme el informe técnico transcrito en el punto II.
- DESESTIMAR las ofertas de las empresas SYSTEMNET S.A. para los Renglones Nros. 2, 3 y 4; y SNAPPY BITS S.R.L. para los Renglones Nros. 2 y 3, por ser económicamente inconvenientes para el Organismo.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Sin perjuicio de ello, se informa que este Organismo aplicó penalidades a las firmas SYSTEMNET S.A. mediante Res. ADM N° 41/2020 y a DINATECH S.A. por Res. ADM Nros. 1624/2014, 477/2017, 3276/2017, 56/2018 y 239/2018.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2021.-

SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

Recibido En: 2000
Firma: re/h/2000
Aclaración:
Fecha: